

**ENTRE EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA Y EL DIRECTIVO
CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**

En la ciudad de Barranquilla a los 28 días del mes de febrero de 2019, se reúne Emilio Armando Zapata, titular del cargo de Rector, y Carlos Arturo Maya Cuello, titular del cargo de Secretario General de Institución Universitaria en adelante Directivo, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Secretaría General respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Directivo de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Directivo, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en los formatos FR-GTH-59, Concertación, Seguimiento, Retroalimentación y Evaluación de Compromisos Gerenciales (Anexo 1), Valoración de Competencias (Anexo 2) y Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (Anexo 3), los cuales hacen parte constitutiva de este ACUERDO; asimismo se compromete a poner a disposición de la Institución sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Rector se compromete a apoyar al Directivo para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Directivo en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción anual Institucional, los informes de evaluación de los mismos y los informes regulares elaborados durante la vigencia por las áreas de Planeación y de Control Interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia del año 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


Emilio Armando Zapata
Firma del Superior Jerárquico
Carlos Arturo Maya Cuello
Firma Directivo



CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES

ANEXO 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES

N°	Objetivos Institucionales	Compromisos gerenciales	Concertación			Avance y Cumplimiento					Evidencias			
			Indicador	Fecha Inicio - fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2º semestre	% Cumplimiento de indicador 2º Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Descripción
1	Efectuar el control y seguimiento necesario para dar cumplimiento con la normatividad legal de los términos de Colombia Compra Eficiente	Publicación oportuna de los contratos dentro de los 3 días establecidos en la normatividad de Colombia Compra Eficiente	Revisión de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - Scoop 1	14/01/2019 a 31/12/2019	Seguimiento a la plataforma del Scoop Revisión de la plataforma del Scoop 1 Verificar el cumplimiento de la publicación en todos los contratos	25%	50%		100%		0%	0%		
2	Revisión y Actualización de la normativa académica y administrativa de la Institución	Diseñar y presentar al equipo directivo propuesta de actualización los estatutos institucionales acorde con las exigencias normativas actuales.	3 estatutos actualizados (Estatuto General, Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil)	14/01/2019 a 31/12/2019	Revisión general de los estatutos a la luz de la normatividad vigente Detección de las posibles modificaciones y proyección de las mismas. Presentación de propuesta de actualización de los estatutos institucionales	25%	50%		50%		0%	0%		
3	Acompañamiento en la Gestión de Convenios en pro de la construcción de la nueva sede de la Institución	Realizar el acompañamiento en la Gestión de Convenios en pro de la construcción de la nueva sede de la Institución	Documento aprobado con resultado positivo para la Institución con respecto a la Gestión.	14/01/2019 a 31/12/2019	Realizar el acompañamiento en la Gestión de los Convenios y hacer todo lo posible en la búsqueda de beneficios institucionales	25%	100%				0%	0%		
4	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable a la Institución	Reportar oportunamente a la Contraloría Distrital o Entes de Control, la información jurídica requerida	Número de informes reportados / Número de informes solicitados por los entes de control	14/01/2019 a 31/12/2019	Garantizar la presentación del Informe de Rendición de Cuentas en los tiempos legales establecidos para la vigencia 2019. Dar cumplimiento mensual a la presentación del informe de Concertación de la Plataforma SIAOBSERVA de la Contraloría General de la Nación	25%	50%		50%		0%	0%		
Total						100%					0%	0%		

Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales)

FECHA: 28 de febrero de 2019
 VIGENCIA: Desde el 14 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Firma del Superior Jerárquico

Firma del Gerente Público